



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS COPÁN
HONDURAS C.A. TEL – FAX 2641-0729
E- Mail:municipalidad_snc.2006@yahoo.com

CONTRATO DE SERVICIOS 006-2021.

Nosotros, **Ángel Antonio Contreras Caballero**, mayor de edad, casado, maestro de E.P. hondureño y vecino del Municipio de San Nicolás Departamento de Copán, con tarjeta de identidad No. No. 0419-1970-00102, extendida en el Municipio de San Nicolás Copán, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de San Nicolás Copán; Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante: Punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2017, donde se declaró electo en este cargo y por un periodo comprendido de 4 años y debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el señor Sergio Augusto Villanueva Miranda, mayor de edad, estado civil casado, Nacionalidad Hondureña y con Tarjeta de Identidad No. 0419-1975-00239 actuando como representante legal de la empresa Servicios de Construcción Villanueva Miranda "SERCOVIM S. DE R.L." con RTN 05019014662994 y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** ambos convenimos en celebrar el presente contrato de servicios con los siguientes acuerdos:

GENERALES

DEFINICIONES: Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderán que significan lo que se expresa a continuación:

EL CONTRATANTE: Es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **LA UT:** es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el proyecto en lo que

corresponde a la Pre-inversión, contratación, inversión, y supervisión de la infraestructura que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por **EL CONTRATANTE** para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL**

SUPERVISOR: Es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por **EL CONTRATANTE** para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y el tiempo establecido.

EL PROYECTO: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato **LA COMUNIDAD:** es la comunidad beneficiaria del PROYECTO.

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte de este contrato y con el forman un solo cuerpo legal, los siguientes documentos:

- a) Este contrato y sus anexos
- b) Cotizaciones
- c) La orden de inicio.
- d) Fotocopia de Solvencia Municipal
- e) Fotocopia de Identidad
- f) Constancia de pagos a cuenta del SAR
- g) Informe de supervisión de la UTGM – Hoja De control de maquinaria

C L A U S U L A S

PRIMERA: TRABAJOS REQUERIDOS. - EL CONTRATADO con elementos suficientes requiere de EL CONTRATISTA para realizar en el Municipio de San Nicolás, Copán, las actividades de Habilitación de tramos carreteros dañados a causa de tormenta tropical ETA, conformación, Balastado y relleno de material selecto, entre otras para el Proyecto **“Reparación y rehabilitación de carreteras en el Área Rural dañadas por tormenta tropical IOTA”** detallado así:

- 1. Reparación y rehabilitación de diferentes Tramos carreteros Dañados por Huracán IOTA LAS BRISAS, San Nicolas Copán (Trabajo de retroexcavadora CASE 580N) (56.4 horas) Lps. 56,400.00, Retroexcavadora JHON DEERE 40.3 Horas Lps 40,300.00**

- Corte, Carga y conformación de los siguientes tramos carreteros dañados en Las Brisas, San Nicolás Copán por emergencia IOTA:

Corte y carga material Banco La caña Antonio Portillo

Se conformación, cuneteo y balastado de calle troncal Sector Marco Antonio Aguilar, Los Santos, Puente Largo.

- 2. Reparación y rehabilitación de diferentes Tramos carreteros Dañados por Huracán IOTA Cerro El Mono, San Nicolas Copán (Trabajo de retroexcavadora CASE) (12.5 horas) Lps. 12,500.00**

- Corte, Carga y conformación de los siguientes tramos carreteros dañados en Cerro El mono, San Nicolás Copán por emergencia IOTA:

Rehabilitación Conformación de tramos carreteros sector Antonio Portillo

- 3. Reparación y rehabilitación de diferentes Tramos carreteros Dañados por Huracán IOTA EL Modelo, San Nicolas Copán (Trabajo de retroexcavadora CASE 580N) (10.3 horas) Lps. 10,300.00**

- Corte, Carga de los siguientes tramos carreteros dañados en El Modelo, San Nicolás Copán por emergencia IOTA:



Se corto y cargo material de banco de material Antonio Portillo asia EL Modelo SNC

4. Reparación y rehabilitación de diferentes Tramos carreteros Dañados por Huracán IOTA Cerro Redondo, San Nicolas Copán (Trabajo de retroexcavadora Case) (19.6 horas) Lps. 19,600.00, retro JOHN DEERE 12 horas Lps 12,000.00

- Corte, Carga y conformación de los siguientes tramos carreteros dañados en Cerro Redondo, San Nicolás Copán por emergencia IOTA:

Conformación de tramos carreteros Blanca Recinos hasta la cuesta el Domingo Mejía. Corte de material, Banco de material Domingo Mejía

5. Acarreo de Balastre a diferentes tramos dañados por IOTA Area Rural diferentes tramos, San Nicolás Copán.

- **Transporte de balastre en volqueta de 15m³ Marca MACK Placa: HAM0427 para los siguientes tramos carreteros.**

- ✓ Material selecto (Balasto) Banco Material La Caña José Antonio Portillo. para reparación Y habilitación de diferentes tramos Carreteros, área Rural.

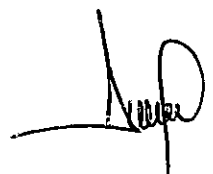
Viaje Largo. **64 Lps. 115,200.00**

Viaje Corto. **46 Lps. 27600.00**

De conformidad con las especificaciones, disposiciones especiales en los documentos inherentes a "EL PROYECTO" ubicado en las comunidades y sitios rurales arriba especificados.

SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO. - EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO por las obras objeto de este contrato, que sean ejecutadas y aceptadas a satisfacción por EL CONTRATANTE acordados en informe de inspección y cotizaciones. Bajo tales condiciones el costo de este contrato es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 293,900.00)

TERCERA: RETENCIONES. - El presente contrato no está sujeto a la retención del 12.5% por estar en el régimen de pagos a cuenta del SAR.



CUARTA: PLAZO EL CONTRATADO deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los TRES DÍAS siguientes a la fecha de la orden de inicio y compromete y obliga a terminarla a satisfacción de EL CONTRATANTE dentro de un plazo de 15 días.

Dicho plazo estará sujeto a extensiones autorizadas por escrito por EL CONTRATANTE, siempre y cuando existan causas que motiven éste aumento del plazo, como lluvias torrenciales, fuerza mayor, caso fortuito y otros inconvenientes, fuera del control de EL CONTRATADO. Caso contrario EL CONTRATADO pagará AL CONTRATANTE por cada día de demora en la ejecución y entrega de la misma, una multa económica convencional equivalente a **L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** sobre el valor de la obra no ejecutada, hasta la debida entrega y recepción de las obras en la forma estipulada en este contrato. No obstante, lo anterior, EL CONTRATADO podrá dar inicio al proyecto por su cuenta y riesgo.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL SITIO DE LOS TRABAJOS (DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS). - EL CONTRATANTE, se obliga a poner a la disposición de EL CONTRATADO el área en que se deben llevar a cabo los trabajos materia de este contrato.

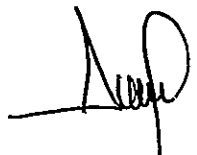
SEXTA: FORMA DE PAGO. - EL CONTRATANTE se obliga al pago a EL CONTRATADO del trabajo ejecutado, el monto del total del contrato al finalizar el trabajo.

SÉPTIMA: RECEPCIÓN PARCIAL. - EL CONTRATANTE una vez constatada la terminación de los trabajos podrá recibir en forma parcial parte de la obra, de acuerdo a las condiciones pactadas y de acuerdo con la Ley.

OCTAVA: RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PAGOS FINALES. - EL CONTRATADO dispondrá que la inspección final sea hecha por el SUPERVISOR dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación escrita hecha por EL CONTRATADO, de que la obra ha sido terminada.

NOVENA: FACULTADES DE LA SUBGERENCIA DE CONSERVACIÓN. -

1. Exigir que EL CONTRATADO emplee los procedimientos adecuados durante el desarrollo de la obra.
2. Vigilar que EL CONTRATADO ejecute las obras materia de este contrato, de acuerdo con los diseños, presupuestos, especificaciones, programa de pagos y avance de obra, así como suspender trabajos y/o ordenar la modificación de aquellos trabajos que EL CONTRATADO estuviere realizando fuera de las normas establecidas o de los términos del contrato.
3. Supervisar que EL CONTRATADO utilice los materiales especificados, rechazando aquellos de calidad inferior o inapropiada, así como vigilar que los procedimientos constructivos sean adecuados.



4. Certificar que EL CONTRATADO cuente en el lugar de los trabajos y de tiempo completo con un profesional competente, quien deberá conocer ampliamente los diseños, presupuestos, especificaciones, programa de pagos y avances de obra y deberá estar facultado por EL CONTRATADO para ejecutar los trabajos materia de éste contrato.
5. Recabar de EL CONTRATADO la siguiente documentación como, requisito indispensable para la ejecución de la obra:
 - a) Hojas de control de maquinaria.

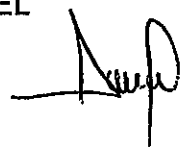
El hecho de que el personal autorizado por el CONTRATANTE haya ejercido las facultades contenidas en esta condición o inclusive haya realizado inspecciones físicas a la obra y expresado su aprobación respecto a lo anterior, no LIBERA a EL CONTRATADO de ninguna responsabilidad u obligación contenida en el presente contrato.

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO.- EL CONTRATADO se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de éste contrato, cumplan con las normas de construcción vigentes en el sitio de los trabajos y las especificaciones particulares de proyectos que forman parte de este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de la Subgerencia de Conservación, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar AL CONTRATANTE o a terceros, éste se obliga a repararlos por su cuenta y riesgo, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello.

Si EL CONTRATADO realiza trabajos sin autorización y por mayor valor del contrato independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

DÉCIMA PRIMERA: SUB-CONTRATACIÓN. - Es convenido que EL CONTRATADO no podrá asignar, transferir, comprometer, subcontratar o de hacer cualquier otra transacción con este contrato o con cualquier parte del mismo, ni ceder sus derechos, reclamos u obligaciones, excepto con el consentimiento escrito de EL CONTRATANTE. La cesión o subcontratación se sujetará en lo que fuera pertinente a este contrato, a lo dispuesto en los Artículos 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley de Contratación del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA: MULTA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA. - El CONTRATANTE tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se están ejecutando por el contratista de acuerdo al programa de ejecución de obra aprobado, para lo cual EL CONTRATANTE comparará mensualmente el avance de las obras con el respectivo BITACORA del CONTRATADO. 

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - EL CONTRATANTE podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, la cual comunicará por escrito a EL CONTRATADO, Para efectuar el pago de los trabajos ejecutados EL 

CONTRATADO dentro de los 30 (treinta) días calendario, siguientes a la notificación de la suspensión, deberá presentar estudio que justifique su solicitud. - Dentro de igual plazo EL CONTRATANTE deberá resolver la procedencia de la petición para lo cual se deberá celebrar convenio o acuerdo entre las partes.

DECIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y PROCEDIMIENTO. - EL CONTRATANTE podrá rescindir este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATADO con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATADO tarde en dar comienzo a las obras, por más de quince (15) días calendario, a partir de la fecha en que reciba la orden de inicio.
- b) Cuando EL CONTRATADO en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de la obra en un período continuo durante más de treinta (30) días.
- c) Cuando EL CONTRATADO ceda, traspase o transmita a cualquier título, el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación escrita de la Subgerencia de Conservación.
- d) Cuando EL CONTRATADO haya atrasado injustificadamente la ejecución de la obra convenida en un quince por ciento (15%) de lo establecido en el cronograma de actividades, en cuyo caso se pagará a EL CONTRATADO únicamente la cantidad de la obra ejecutada y aceptada hasta la fecha de notificación de la rescisión.
- e) En este caso se retendrá el pago, hasta que se hagan las liquidaciones correspondientes y si resultare un saldo a favor DEL CONTRATANTE por concepto de daños y perjuicios, dicho pago se aplicará a su cancelación, debidamente acreditados a juicio del Instituto.
- f) Cuando en caso de mala calidad de obra, siempre que EL SUPERVISOR hubiera solicitado su rectificación por lo menos cinco (5) veces sin que EL CONTRATADO haya procedido a efectuar los cambios y/o rectificaciones respectivas.

DECIMA QUINTA: MEDIO AMBIENTE. - EL CONTRATADO deberá tomar absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción.

EL CONTRATADO deberá estar plenamente consciente que constituirá responsabilidad a atender el medio ambiente de la zona donde ejecute actividades

DECIMA SEXTA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. - EL CONTRATANTE supervisará la ejecución del Proyecto por medio de un SUPERVISOR debidamente autorizado quien estará facultado para inspeccionar todo el trabajo y los materiales suministrados, pudiendo hacer observaciones a EL CONTRATADO, rechazar materiales o suspender los trabajos cuando éstos no se sujeten de acuerdo con los requisitos de los planos, las especificaciones y el contrato. Asimismo, informará AL CONTRATANTE, tan pronto como sea posible, de cualquier hecho o condición que pueda demorar la terminación del proyecto, así como su historia en la bitácora de obra correspondiente.

El residente de obra tendrá a su cargo cuando menos:

- a) Llevar la hoja de control de maquinaria.



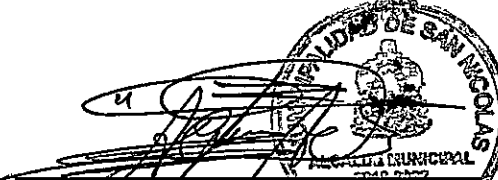
b) Constatar la terminación de los trabajos.

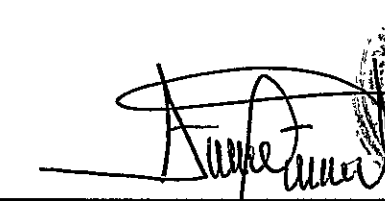
DECIMA SEPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - Las partes se obligan sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las condiciones que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad contenida en la Ley de Contratación del Estado y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

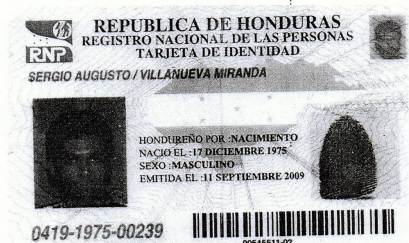
DECIMA OCTAVA: BITÁCORA DE OBRA. - La bitácora de obra tiene por objeto registrar los acontecimientos del desarrollo de los trabajos, lo que permite confirmar el orden originalmente planeado, así como los incidentes que lo interrumpen o modifican. Los argumentos que se asienten deben ser fidedignos y respaldados con datos claramente expresados, que permitan describir cualquier situación pasada.

Por tal motivo, EL CONTRATANTE, desde su inicio, deberá de contar con ella en el sitio donde se llevará a cabo los trabajos a efecto de dar fiel cumplimiento a este precepto.

DECIMA NOVENA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIA. - Ambas partes declaran que han leído el presente contrato de servicios y que aceptan todas y cada una de sus cláusulas y condiciones por lo que de conformidad se firma en el Municipio de San Nicolás Copán a los 12 días del mes de FEBRERO del año dos mil veintiuno.


Prof. Angel Antonio Contreras
Alcalde Municipal
Contratante


Sergio Augusto Villanueva Miranda
SERCOVIM
Contratado



República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
RTN: 05019014662994	
SERVICIOS DE CONSTRUCCION VILLANUEVA MIRANDA S DE RL DE CV	
Nombre o Razón Social	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo ☒	Productores Importadores de Cigarrillos ☐
Importador ☒	Productor Alcoholes Licores ☐
Exportador ☐	Distribuidor Alcoholes Licores ☐
Imprentas ☐	Importador Alcoholes Licores ☐
Prestatista ☐	
Fecha de Emisión: 20190829	

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 2 del Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta, y el Reglamento de Prestamistas No Bancarios Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 2019.	
 Ministra Directora	 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente
Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.	
Número de Documento DEI-412- 1840894	Transacción: 902085



SERVICIOS DE CONSTRUCCION VILLANUEVA MIRANDA S DE R.L DE C.V.

COTIZACIÓN Ganadora

Señores: MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPÁN.

Fecha: 11/febrero /2021

N°	DESCRIPCION	P/U	Cantidad	Total
1	HORAS DE RETROEXCAVADORA	1,000.00	151.1	151,100.00
2	ACARREO DE MATERIAL SELECTO TRAMO CORTO	600.00	46	27,600.00
3	ACARREO DE MATERIAL SELECTO TRAMO LARGO – Desde Banco Material La Caña Antonio Portillo. Las Brisas/ El Modelo	1800.00	64	115,200.00
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Total Lps 293,900.00

Proyecto: EMERGENCIAS IOTA AREA RURAL





TRANSPORTES Y MATERIALES MARTINEZ

LA ENTRADA COPAN

TEL. 9913-3593

COTIZACIÓN

SEÑORES: Municipalidad de San Nicolas Copan.

FECHA: 11 / 02 / 2021

DESCRIPCION	P/U	CANTIDAD	TOTAL
Bloque N 3½			
Bloque N.4½			
Bloque N.5			
Bloque N.5½			
Bloque N.6			
Bloque N.8			
Grava Triturada			
Viajes de Volqueta Sencilla	600	46	27,600.00
Horas De Retro	1,200	157.1	181,320.00
Viajes Volqueta Largo.	1,800	64	115,200.00
Gravado			
Impuesto 15%			
Total			324,120.00

OBSERVACION: Proyecto mantenimiento y reparacion Carreteras.
Arca Rural.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Cotización

Conformación y Reparación de Calles

Sírvase a bien darnos los precios de las horas, maquinas que a continuación detallamos. Devolver firmada y sellada.

Patrol, valor por hora-----L	
Retroexcavadora valor por hora-----L	1,200 X 151.1 = 181,320
Vibro valor por hora-----L	
Viajes por volquetas-----L	600 X 46 = 27,600.00
Tanque para agua-----L	
Viaje por bolqueta traumolargo	1,800 X 64 = 115,200.00
	324,120.00

Proyecto: Reparación de carreteras area rural

Fecha: 11 de febrero 2021

Firma contratista

Firma autorizada

Orlando Moreno





MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: Los Brisces Lugar: Antonio Aguilar.

Desde: Antonio Aguilar. Hasta: Puerto Largo.

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta				14	25,200.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) Deere	1781.4	1792.6		11.2	11,200.00
	Rota Martillo					
	Retro Deere	4386.3	4394.5		8.2	8,200.00
TOTAL						44,600.00

Observaciones: Confirmado. Regado y conchado en tramo Antonio Aguilar, Los Brisces - SNC. 604 y carga de Material selecto.

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contratista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: Las Brisas Lugar: Nathalie Mejía

Desde: Nathalie Mejía Hasta: Cuesta Los Santos.

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta			11	11	19800.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) CASE	1803.5	1813.4	9.9	9.9	9,900.00
	Rota Martillo					
	Retro Deere	4404.4	4414.7	10.3	10.3	10,300.00
TOTAL						40,000.00

Observaciones: Se firmo en Cuesta Nathalie Mejía.
y se cargo en Debito Los Santos.

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contratista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal

41



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: Cerro Redondo Lugar: Cerro Redondo.

Desde: Domingo Mejía Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
09-02-21	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta				17	10,200.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) CASE	1813.4	1822.6	9.2		9,200.00
	Rota Martillo					
	Retro Deere.	4414.7	4426.7	12		12,000.00
TOTAL						31,400.00

Observaciones: Este día se trabajo en dos Tramos en Cerro Redondo
Cortando y regando Material.

Corte Material Bruto Toxicity Pestillo

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contratista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: Cas Bissas Lugar: Kaila Santos

Desde: Kaila Santos Hasta: El Molle SNC

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta				14	25,200.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora)	822.6	1033.6	11		11,000.00
	Rota Martillo					
	Retro Deere	4426.7	4438.6	11.9		11900.00
TOTAL						48,100.00

Observaciones: Este día se trabajo cuesta de los Santos se

concreto, conforma y revo Material

se Culto y Cargo Material Banco Tonito Portillo

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contratista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

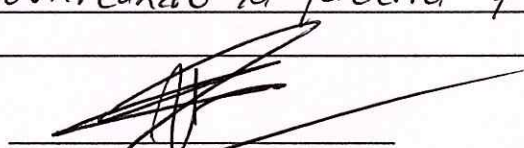
Tramo Carretero: El Urraco Lugar: _____

Desde: _____ Hasta: _____

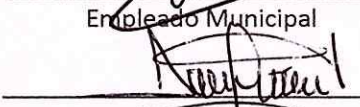
Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
11-02-21	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta				4	2,400.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) <i>base</i>	1833.6	1841.8		8.2	8,200.00
	Rota Martillo					
TOTAL						10,600.00

Observaciones: esta día se trabajo limpiando la coneta de la curva el urraco y movilizandoo la piedra qe se piso.

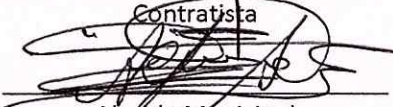
Hecho Por:


Empleado Municipal

Revisado Por:


Contratista

Autorizado Por:


Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

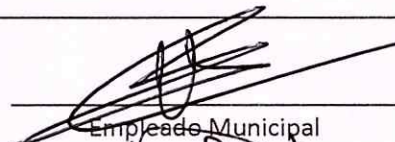
Tramo Carretero: Kailh Santos Lugar: Las Brisas

Desde: Kailh Santos Hasta: Cruce el Mobolo

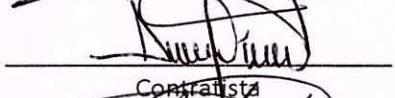
Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta			1111 1111	10	6,000.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora)	1841.8	1846.9		5.1	5,100.00
	Rota Martillo					
TOTAL						11,100.00

Observaciones: Este día se Trabajo Cruce del Mobolo.
y se corto, cargo y Arreglo Material Banco Torito Portillo.

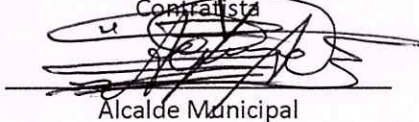
Hecho Por:


Empleado Municipal

Revisado Por:


Contratista

Autorizado Por:


Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



8
L

Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: Cas Brizas Lugar: Wil Aguilar

Desde: _____ Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta				4	7200.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) ASE	1546.9	155.2		8.3	8,300.00
	Rota Martillo					
TOTAL						15,500.00

Observaciones: Grte dra se tiro material para el
capacho y solo se cargo cargo y acarreo el
Material!

Hecho Por: _____

Empleado Municipal

Revisado Por: _____

Contratista

Autorizado Por: _____

Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



9

C

Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Mono Lugar: _____

Desde: Porito Bitillo Hasta: _____

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta			11	3	1,500.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora)	1455.2	1459.8		4.3	4,300
	Rota Martillo					
TOTAL						6,100.00

Observaciones: Este día se trabajo Tramo Carretero en
el Cerro el Mono. confirmaron y control.

Hecho Por:

Empleado Municipal

Revisado Por:

Contratista

Autorizado Por:

Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
TELE-FAX 2641-0729
E-MAIL. Municipalidad_snc.2006@yahoo.com



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: El Modelo Lugar: _____

Desde: Cruce Sta Perceña Hasta: El Modelo

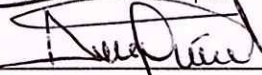
Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta			11	7	12,600
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) CASE	1859.5	1869.8	10.3	10.3	10,300
	Rota Martillo					
TOTAL						22,900.00

Observaciones: Se corto, cargo y acarreo material para la
calle asfalta el modelo Aselmo Santos.

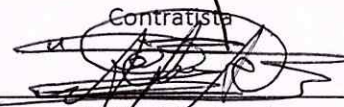
Hecho Por:


Empleado Municipal

Revisado Por:


Contratista

Autorizado Por:


Alcalde Municipal



Hoja de Control de Trabajo de Maquinaria

Tramo Carretero: Cerro Redondo Lugar: Cerro Redondo

Desde: Entrada Comunidad Hasta:

Fecha	Descripción	Horómetro		Total Horometro	Total Horas	Monto
		Inicio	Final			
16-02-21	Horas de Patrol					
	Horas de Volqueta				12	7,200.00
	Horas de Vibro					
	Horas de Tractor					
	Otros (Retro o Excavadora) case	1864.8	1880.2	10-4	10-4	10,400.00
	Rota Martillo					
						}
TOTAL						17,600.00

Observaciones: Este día se trabajó resolviendo o reparando tramo en mal estado para poderlo llevar a casa de la Sra Blanca. Dicho tramo había sido reparado Manualmente.

Hecho Por:

~~Empleado Municipal~~

Revisado Por:

~~Contratista~~

Autorizado Por:

Alcalde Municipal